



*Stivaldi*  
PATENTE DE DISEÑO  
JURADO NACIONAL DE DISEÑO  
REG. AL. 10.000.000.000.000

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 538/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Ricardo Daniel ALFIERI, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica mediante Resolución nro. 968/86, autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Construcciones, concediendo las equivalencias correspondientes.

Que el recurrente se inscribe en el período lectivo 1985 y aprueba las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales I, Tecnología y Ensayo de Materiales II, Termodinámica General y Geología Aplicada, con anterioridad a la fecha de la resolución de cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 538/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1.º- Refrendar la Resolución nro. 538/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en 1985

///.-



*Resuelto*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

-2-

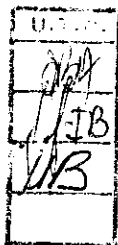
///.-

de todas las materias cursadas con anterioridad a la Resolución nro. 968/86 que autorizó el cambio de especialidad, al alumno Ricardo Daniel ALFIERI, - legajo nro. 07-45150-0 de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales I, Tecnología y Ensayo de Materiales II, Termodinámica General y Geología Aplicada, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 600/90



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO